



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS

Contacto: pedcab@cartif.es

**HORIZONTE 2020 - PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN (2014-2020)**

- FICHA RESUMEN -

HORIZONTE 2020 - PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (2014-2020)

FICHA RESUMEN

RESUMEN

Horizonte 2020 (H2020) es el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020. Cuenta con un presupuesto total de 77.028 M€ para financiar iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación de claro valor añadido europeo.

Horizonte 2020 agrupa y refuerza las actividades que durante el periodo 2007-2013 eran financiadas por el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, las acciones de innovación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

El programa nace para apoyar la implementación de la Estrategia “Europa 2020” y la iniciativa emblemática “Unión por la Innovación”, contribuyendo directamente a abordar los principales retos de la sociedad, a crear y mantener el liderazgo industrial en Europa, así como reforzar la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

a) Crear una ciencia de excelencia, que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial. Para ello:

- Se incrementa considerablemente la dotación del Consejo Europeo de Investigación (ERC), que subvenciona a investigadores europeos del más alto nivel sin que sean necesario el trabajo en consorcio internacional y se amplía el campo de las tecnologías futuras cubriendo todos los sectores (FET).
- Se mantienen las actividades de Marie Curie para apoyar la formación, la movilidad y la cualificación de investigadores y las infraestructuras de investigación.

b) Desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea

Cuenta con importantes inversiones en tecnologías clave para la industria, como Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), las nanotecnologías, fabricación avanzada, la biotecnología y el espacio.

En este apartado es necesario destacar las actividades para PYME que pueden participar en los proyectos colaborativos de los Retos sociales y de Tecnologías y para lo cual se establece como objetivo de financiación al menos el 20% del presupuesto.

Adicionalmente, estas empresas tienen a su disposición el denominado “Instrumento PYME” que puede financiar desde la evaluación del concepto y su viabilidad al desarrollo, demostración y replicación en el mercado y alcanzando incluso apoyos para la comercialización con servicios de ayuda para rentabilizar la explotación de los resultados. Este instrumento es *bottom-up*, sin consorcio mínimo y está dirigido a dar apoyo a aquellas PYME, tradicionales o innovadoras, que tenga la ambición de crecer e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión Europea.

c) Investigar en las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos

La atención se centra en 6 áreas esenciales para una vida mejor: salud, alimentación y agricultura incluyendo las ciencias del mar, energía, transporte, clima y materias primas, sociedades inclusivas y seguridad.

Los resultados se dirigen a resolver problemas concretos de los ciudadanos, como por ejemplo, el envejecimiento de la sociedad, la protección informática o la transición a una economía eficiente y baja en emisiones de carbono.

ENTIDAD FINANCIADORA**Comisión Europa****Contacto en España**

- [CDTI](#)
- [Oficina Europea](#)

ESTRUCTURA**A. PILAR CIENCIA EXCELENTE**

Uno de los principales objetivos del programa Horizonte 2020 es el de elevar el nivel de excelencia en la ciencia básica europea y asegurar un flujo constante de investigación de calidad para garantizar la competitividad a largo plazo de Europa. Los componentes del pilar son:

- El Consejo Europeo de Investigación (ERC)
- Las Tecnología Futuras y Emergentes (FET)
- Las acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA)
- Las infraestructuras de investigación

B. PILAR LIDERAZGO INDUSTRIAL

Esta prioridad tiene por objeto acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sirvan de base para las empresas del futuro y ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo. Consta de tres objetivos específicos:

1. Liderazgo en tecnologías facilitadoras e industriales
 - 1.1 Tecnologías de la información y la comunicación (ICT)
 - 1.2 Nanotecnologías
 - 1.3 Materiales avanzados y
 - 1.4 Biotecnología
 - 1.5 Fabricación y transformación avanzadas
 - 1.6 Espacio
2. Acceso a la financiación de riesgo
3. Innovación en las PYME

C. PILAR RETOS SOCIALES

Una de las prioridades de Horizonte 2020 está dedicada a los retos de la sociedad. En este bloque se reflejan las prioridades políticas y los retos de la estrategia Europa 2020 con el fin de estimular la investigación e innovación que permitan alcanzar los objetivos políticos de la Unión. La financiación se centrará en los siguientes objetivos específicos (retos):

1. Salud, cambio demográfico y bienestar
2. Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y

- de aguas interiores, y bioeconomía
3. Energía segura, limpia y eficiente
 4. Transporte inteligente, ecológico e integrado
 5. Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas
 6. Europa en un mundo cambiante: Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas
 7. Sociedades seguras: Proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos

Se completa con:

- Ciencia con y para la sociedad
- Difundiendo la excelencia y ampliando la participación
- Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
- Acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación (JRC)

TIPOS DE PROYECTOS**COLABORATIVOS**

Proyectos de I+D+i que responden a las líneas de investigación que marca la Comisión. La Comisión establece sobre qué hay que investigar y determina cuál es el resultado esperado. Asimismo, indica los criterios de elegibilidad de las propuestas, la horquilla de presupuesto y el rango de TRL cubiertos.

INSTRUMENTO PYME

Proyectos de innovación para PYME de temáticas abiertas. La Comisión sólo establece el contexto general de la temática en el que la PYME tiene que encuadrar su propuesta. Las principales características son:

- Temática más abierta.
- Consorcio no obligatorio.
- Sólo las PYME pueden ser socias, el resto de entidades tendrían que ir subcontratadas.
- Este instrumento financia 3 fases independientes de un mismo proyecto.

En la primera fase el objetivo es realizar un estudio de viabilidad para lo que la Comisión concede una subvención de 50.000€ para un período máximo de 6 meses.

La segunda fase consiste en la ejecución del proyecto de I+D+i que partiendo del análisis de la primera fase tiene que demostrar procesos, productos y servicios innovadores con una duración de entre 12-24 meses y una cofinanciación de 1-3M€.

La tercera fase consiste en un acceso preferente a financiación para las PYME que hayan obtenido un sello de calidad al final de la Fase 2. La financiación se articulará a través de la banca comercial.

Además, H2020 incorpora **otros instrumentos de financiación** tales como premios, acciones de compra pública de innovación o instrumentos financieros de capital y deuda, para maximizar las posibilidades de que los resultados de los proyectos lleguen exitosamente al mercado.

OTRAS CARACTERÍSTICAS GENERALES**Proyectos financiables**

- I+D
- Innovación

- Acciones de coordinación y apoyo

En general, un proyecto de H2020 deberá:

- Aportar valor añadido a nivel europeo, respondiendo a una necesidad existente en la Unión Europea.
- Ser de aplicación exclusivamente civil (no militar).
- Desarrollarse, de forma general en consorcio transnacional, con la participación de al menos 3 entidades independientes entre sí de 3 Estados Miembros o países asociados, aunque hay determinados tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.
- En la práctica, los consorcios suelen contar con un número más elevado de socios, que varía según el tipo de proyecto y su alcance.
- Ajustarse a las líneas específicas de investigación e innovación detalladas en los programas de trabajo y las convocatorias correspondientes, que suelen incluir también recomendaciones de presupuesto, que puede variar entre 0,5 y varios millones de Euros, y de duración (en general entre 1 y 5 años).
- Respetar los principios éticos y la legislación nacional, de la Unión Europea e internacional aplicable.

En general, no se financian proyectos que:

- No respondan a actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación u otras actividades financiadas dentro de H2020 y los respectivos Programas de Trabajo.
- Tengan carácter local, regional o nacional, en los que la dimensión europea no esté justificada.
- No presenten un avance real sobre el conocimiento ya existente a nivel europeo (proyectos de investigación), o una innovación real para el mercado europeo (proyectos de innovación).

Criterios de evaluación

Las propuestas son evaluadas por expertos independientes, conforme a los criterios de establecidos para cada convocatoria.

De forma general:

- **Excelencia**, así como el nivel de innovación, con relación a los objetivos del Programa específico y la/s línea/s de investigación especificada/s en la convocatoria.
- **Impacto**, mediante la difusión y utilización de los resultados del proyecto.
- La calidad y eficiencia de la **implementación** del proyecto, calidad del consorcio: competencias y complementariedad; adecuación y necesidad de los recursos utilizados; calidad de la gestión de conocimientos y resultados.

Beneficiarios

Cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país de la Unión Europea, de un estado asociado a Horizonte 2020 o de terceros países, tales como universidades, empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, Administraciones Públicas o usuarios en general, etc., siempre y cuando se comprometa a:

- Invertir el tiempo y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.
- Asumir y compartir con los socios del proyecto los riesgos derivados de la propia ejecución de las actividades.

- Trabajar en equipo, compartiendo conocimientos en un consorcio europeo (salvo para determinados proyectos en los que se puede participar de forma individual).
- Respetar las reglas de participación establecidas por la Comisión Europea.
- Trabajar en inglés.

Financiación

Subvención a fondo perdido del 100% de los costes del proyecto, salvo para las entidades con ánimo de lucro en los proyectos de innovación, que es del 70%.

Gastos subvencionables

Incluyen los costes directos y una tasa única del 25% para los costes indirectos.

Procedimiento de solicitud

- A través del portal web Funding & tender opportunities.
- Mediante tramitación electrónica.

Convocatorias de propuestas, con fechas fijas de lanzamiento y cierre entre las que suele haber generalmente un periodo de entre 3 y 4 meses, pueden hacer referencia a una o más de las prioridades y/o áreas de actuación de H2020. En determinados casos, la convocatoria de propuestas puede estar permanentemente abierta durante la vigencia del programa, y se establecerán fechas de corte, tras las cuales se procede a evaluar todas aquellas propuestas presentadas hasta ese momento.

En los programas de trabajo correspondientes a cada área de actuación, se recogen y describen las líneas concretas de actuación de sus convocatorias, a las que deben ajustarse los proyectos a presentar.

MÁS INFORMACIÓN

Más información sobre el **programa**:

<https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>

Más información sobre las **convocatorias**:

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/programmes/h2020>